

PROCESO No IP-011-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA.

PROPONENTE: VIGAVI ZOMAC S.A.S.
VÍCTOR GALVIS VILLEGAS (Representante Legal)

FECHA CIERRE: 27 DE ENERO 2026

FECHA DE INFORME: 29 DE ENERO DEL 2026

COMITÉ EVALUADOR:

Orlando Cuello Mendoza
Evaluador Jurídico

JANER AMILCAR CARRILLO
Evaluador Financiero

MARIA COTES MEZA
Evaluador Técnico

FACTIBILIDAD DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS:

3.5. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICOS

3.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; además de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

EMDUMA, solicitará los siguientes índices e indicadores para participar y resultar hábil en el proceso de selección, los cuales serán calculados con la información financiera reportada en el RUP vigente y firme, a corte 31 de diciembre de 2024.

Por tanto, los oferentes deberán acreditar los siguientes índices e indicadores:

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS
--

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO SI ES GRAN EMPRESA	REQUISITO SI ES MIPYME
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	Mayor o Igual a 2,84	Mayor o Igual a 2,30
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	Menor o Igual a 40%	Menor o Igual a 45%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	UO/GI	Mayor o Igual a 2,85	Mayor o Igual a 2 o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO/P	Mayor o Igual a 0,09	Mayor o Igual a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO/AT	Mayor o Igual a 0,05	Mayor o Igual a 0,04

Si el proponente es plural los indicadores financieros deben calcularse así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

NOTA: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

EVALUACIÓN:

PROPONENTE: VIGAVI ZOMAC S.A.S.					
1. INDICADORES FINANCIEROS			2. INDICADORES ORGANIZACIONALES		
REQUERIMIENTOS DE EMDUMA SAS	INDICES DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR	REQUERIMIENTOS DE EMDUMA SAS	INDICES DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR

○ INDICE DE LIQUIDEZ • Si es Gran Empresa: Mayor o Igual a 2.84 • Si es MIPYME: Mayor o Igual a 2.30	3,30	CUMPLE	○ RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO • Si es Gran Empresa Mayor O Igual a 0.09 • Si es MIPYME Mayor O Igual a 0.08	0.31	CUMPLE
○ INDICE DE ENDEUDAMIENTO • Si es Gran Empresa Menor O Igual a 40% • Si es MIPYME Menor O Igual a 45%	30%	CUMPLE	○ RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO • Si es Gran Empresa Mayor O Igual a 0.05 • Si es MIPYME Mayor O Igual a 0.04	0.22	CUMPLE
○ RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS • Si es Gran Empresa Mayor O Igual a 2.85 • Si es MIPYME Mayor O Igual a 2.00	INDETERMINADO	CUMPLE	Observaciones: El Proponente se encuentra clasificada, según su tamaño empresarial, como MIPYME, por lo tanto, el proponente cumple los índices e indicadores cuando tengan tal calidad.		

El Proponente **VIGAVI ZOMAC S.A.S.** CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL tal y como se solicitó en los términos de referencia.

3.5.3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la Oferta Económica de acuerdo con el Presupuesto Oficial publicado por EMDUMA; adicionalmente deberá anexar la descripción de los Análisis de Precios Unitarios e incluir, además, el análisis correspondiente al AIU. La documentación deberá aportarse en la oferta, en físico y en archivos magnéticos. En caso de existir diferencia entre el magnético y el físico, prevalecerá el físico.

REQUISITOS PONDERABLES

TÍTULO IV PONDERACIÓN

4.1. REQUISITOS PONDERABLES

El Comité Evaluador asignará puntos a los oferentes habilitados, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico (Propuesta Económica)	40 puntos

Factor Calidad	Gerencia de proyectos	20 puntos
	Cumplimiento de contratos	18.5 puntos
Industria nacional		20 puntos
Emprendimiento y Empresas de Mujeres		0.25 puntos
MYPIME		0.25 puntos
Trabajadores Con Discapacidad		1 puntos
TOTAL		100 puntos

4.1.1. Propuesta Económica

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el mismo sobre y deberá indicarse los valores en el acta de cierre.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por EMDUMA es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, para la presentación de observaciones a los Términos de Referencia de condiciones para que EMDUMA los pueda estudiar.

4.1.1.4. Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
----------	--------

FACTIBILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA DE OFERTAS IP-011-2026

1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) **que rija el día hábil después del cierre del proceso.**

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.66 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

CALIFICACIÓN:

TRM del día hábil posterior al cierre del proceso de selección:

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL 2026

1 USD = ↑3,678.59 COP

Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos



Dólar Hoy



2026-01-28



Ver histórico

Método A Utilizar Para La Ponderación De La Propuesta Económica:

De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
----------------	---	------------------

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: Evidenciamos que el oferente **VIGAVI ZOMAC S.A.S.**, es el único oferente habilitado, el cual cumple con todos los requerimientos exigidos en la Oferta Económica y al no sobrepasar el presupuesto oficial estimado, se le asigna el máximo puntaje:

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
VIGAVI ZOMAC S.A.S.	\$3.212.853.166,99	\$3.212.853.166,99	40
		FOLIOS	623 al 625

RESUMEN GENERAL

ÍTEM	CONCEPTO	VIGAVI ZOMAC S.A.S.	
		CRITERIO	PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD – GERENCIA DE PROYECTOS	APORTO	20 PUNTOS
2	FACTOR CALIDAD – CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	APORTO	18.5 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Formato 9.	APORTO	20 PUNTOS
4	Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres. Formato 10	APORTO	0.25 PUNTOS

5	Acreditación Mipyme.	Se aporó el RUP vigente y en firme.	0,25 PUNTOS
6	Trabajadores Con Discapacidad. Para esto debe presentar: i) la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	APORTO	1 PUNTO
7	Formulario OFERTA ECONÓMICA	APORTO	40 PUNTOS
	TOTAL PUNTOS		100

Janer Amilcar Carrillo
JANER AMILCAR CARRILLO
Evaluador Asuntos Financieros